

## Tortura: Experto de la ONU pide al Gobierno de México poner fin al ciclo de impunidad

CIUDAD DE MÉXICO (2 de mayo de 2014) – El Relator Especial de Naciones Unidas sobre la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes, Juan E. Méndez, urgió hoy al Gobierno de México a adoptar las medidas necesarias para poner fin al ciclo de impunidad que caracteriza al uso de la tortura en el país.

“Agradezco al Gobierno haberme permitido el acceso irrestricto a los lugares de detención de mi elección y el haber podido realizar las visitas y entrevistas, en general, en conformidad con mis términos de referencia”, declaró Méndez. “Sin embargo lamento que me fuera negado el acceso a la Agencia Estatal de Investigaciones de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Nuevo León en la Ciudad de Monterrey”.

“Aún existe en México una situación generalizada del uso de la tortura y malos tratos como medio de investigación criminal, pero con mayor intensidad en los delitos relacionados con la delincuencia organizada”, señaló el Sr. Méndez al final de su visita\* de doce días al país. “Y estos actos normalmente quedan en la más flagrante impunidad”.

El Relator destacó el desarrollo de nuevas estrategias de seguridad pública con perspectiva de derechos humanos, incluida la prevención del delito. Sin embargo, pese a que en algunas regiones la presencia militar ha sido replegada, expresó su preocupación por la continua militarización de varias regiones del país y la persistente participación de mandos militares en corporaciones civiles de seguridad.

Asimismo, el Sr. Méndez llamó la atención sobre la tendencia a recurrir como norma primero a la detención de las personas para luego investigar posibles delitos y consignar el caso ante la justicia. “Esta privación de la libertad, en su mayoría sin previa intervención judicial, expone a las personas a una situación de mayor vulnerabilidad ante posibles actos de tortura y malos tratos” dijo.

Pese a que los organismos oficiales nacionales y estatales de control y de derechos humanos le reportaron un descenso en las denuncias de tortura y malos tratos en los últimos años, el experto recibió durante su visita un alarmante número de quejas y testimonios verosímiles y observó casos documentados sobre estas prácticas por parte de cuerpos policiales municipales, estatales y federales, así como agentes ministeriales y las Fuerzas Armadas.

“El uso de la tortura y los malos tratos aparecen excesivamente relacionados a la obtención forzada de confesiones y a la averiguación de información”, recalcó el Relator.

Méndez destacó que existe un patrón notorio respecto de la práctica de la tortura y los malos tratos. Las víctimas entrevistadas por el experto hicieron referencia constante al uso de insultos y amenazas intimidatorias, los golpes tanto con puños, pies y palos en diversas partes del cuerpo, el uso de bolsas para causar asfixia, los toques eléctricos con la llamada “chicharra”, generalmente en los genitales, la desnudez forzada, la asfixia húmeda, la suspensión y la violencia sexual.

Las deficiencias en las salvaguardias relativas a la prevención de la tortura constituyeron una de las principales preocupaciones resaltadas por el Relator Especial, incluyendo la ausencia de exclusión de pruebas obtenidas con tortura y malos tratos, la usual deficiencia respecto de la asistencia legal de los defensores públicos, y la ausencia de exámenes médicos independientes y exhaustivos.

“Sin embargo, el nuevo procedimiento penal acusatorio introducido a través del Código Nacional de Procedimientos Penales puede, de ser implementado con las debidas garantías, constituirse en una excelente herramienta para reforzar las salvaguardias de prevención de la tortura y los malos tratos”, agregó el Relator.

En lo que respecta a los múltiples centros de detención visitados, el Relator destacó como de especial preocupación las condiciones de detención en algunos centros que denotan circunstancias que pueden constituir tratos crueles, inhumanos o degradantes. En particular, le inquietan el hacinamiento, la mala calidad e insuficiente cantidad de la comida, la precariedad y tardanza en la atención médica y la usual arbitrariedad en la aplicación de sanciones y su prolongado plazo en los casos en que las mismas consisten en aislamiento en celdas de castigo.

El Relator reconoció que México transita actualmente por un período de importantes cambios en lo relativo a los derechos humanos. Destacó también que el país cuenta con una sociedad civil activa y con una cultura emergente relativa al respeto a los derechos humanos.

“Confío en que México tiene las condiciones adecuadas para fortalecer la prevención de la tortura y los malos tratos y avanzar hacia su definitiva erradicación”, concluyó el Relator Especial.

El Relator Especial presentará su informe final al Consejo de Derechos Humanos de la ONU en marzo de 2015.

(\*) Lea la declaración completa del Relator Especial:

[http://hchr.org.mx/files/Relatorias/Approved-FinalConclusionesPreliminares\\_2deMayode2014\\_VisitaSRTMexico.pdf](http://hchr.org.mx/files/Relatorias/Approved-FinalConclusionesPreliminares_2deMayode2014_VisitaSRTMexico.pdf)

FIN

*Juan E. Méndez (Argentina) fue nombrado Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes por el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas el 1 de noviembre de 2010. El relator es independiente de todo gobierno y cumple sus funciones en su capacidad individual. El Sr. Méndez ha dedicado su carrera legal a la defensa de los derechos humanos, y cuenta con una larga y reconocida trayectoria de activismo en las Américas. Actualmente es Profesor de Derecho en American University Washington College of Law y Co-Presidente del Instituto de Derechos Humanos del International Bar Association. Hasta el 2009, el Sr. Méndez fue Presidente del Centro Internacional para la Justicia Transicional (ICTJ). Entre el 2004 y el 2007 fue Asesor Especial del Secretario General de Naciones Unidas sobre la Prevención del Genocidio, y entre el 2009 y 2010 fue Asesor en prevención del crimen para el Fiscal de la Corte Internacional Penal. Para conocer más se puede visitar <http://www.ohchr.org/EN/Issues/Torture/SRTorture/Pages/SRTortureIndex.aspx> o <http://antitorture.org/>*

Conozca la Convención contra la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes:

<http://www.ohchr.org/EN/ProfessionalInterest/Pages/CAT.aspx>

Para mayor información y solicitudes de prensa, favor de contactar a Stephanie Selg ([sselg@ohchr.org](mailto:sselg@ohchr.org)) o María Noel Leoni (+1 202 604 9120 / [mleoni@wcl.american.edu](mailto:mleoni@wcl.american.edu)) o escriba a [sr-torture@ohchr.org](mailto:sr-torture@ohchr.org).

Para consultas de prensa en México, favor contactar a Gabriela Gorjón (+52 55 5061 6374 / [ggorjon@ohchr.org](mailto:ggorjon@ohchr.org)).

Para consultas de prensa respecto de otros Expertos Independientes de Naciones Unidas:

Xabier Celaya, UN Human Rights – Media Unit (+ 41 22 917 9383 / [xcelaya@ohchr.org](mailto:xcelaya@ohchr.org))

**UN Derechos Humanos, síganos en las redes sociales:**

**Facebook:** <https://www.facebook.com/unitednationshumanrights>

**Twitter:** <http://twitter.com/UNrightswire>

**Google+** [gplus.to/unitednationshumanrights](https://plus.google.com/unitednationshumanrights)

**YouTube:** <http://www.youtube.com/UNOHCHR>

**Storify:** <http://storify.com/UNrightswire>

**Watch “20 years of human rights - the road ahead”:** <http://youtu.be/yW7s-Q8S14E>